



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 733 DE 2019 (15 DE OCTUBRE)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 643 del 30 de Agosto de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JUAN CARLOS BOSSA URBINA, identificado con cedula de ciudadanía número 80401058, expedida en Chía, para desempeñar el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002131031 de fecha 05 de Septiembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 643 del 30 de Agosto de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica jbossita@yahoo.com.co, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor JUAN CARLOS BOSSA URBINA, identificado con cedula de ciudadanía número 80401058, expedida en Chía, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 643 del 30 de Agosto de 2019, el día nueve (09) de Septiembre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha Veinte (20) de Septiembre de 2019 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor JUAN CARLOS BOSSA URBINA, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Veinte (20) de Septiembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Veinticinco (25) del mes de Noviembre de 2019, "...Debido a que fui operado el día 11 de Septiembre y mi incapacidad es de ese tiempo para mi total recuperación...".



Que mediante comunicación del 10 de Octubre de 2019, el señor JUAN CARLOS BOSSA URBINA, manifiesta su interés de posesionarse antes de la fecha prevista para ello, toda vez que las condiciones que dieron lugar a su solicitud inicial fueron superadas.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada las solicitudes presentadas por el señor, JUAN CARLOS BOSSA URBINA existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

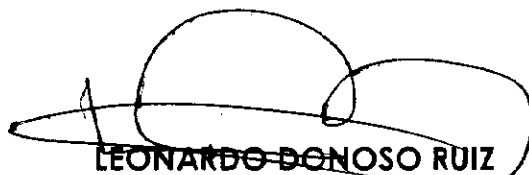
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día Primero (01) de Noviembre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor JUAN CARLOS BOSSA URBINA, identificado con cédula de ciudadanía número 80401058, expedida en Chía, tome posesión del empleo denominado Conductor Mecánico, Código 482, Grado 08, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Quince, (15), días del mes de Octubre del año Dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Municipal de Chía

Aprobó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Karen Viviana Guerrero Clavijo – Dirección de Función Pública



